

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS ((TRANSPORTE INTERMODAL, TRÁFICO PESADO Y FERROCARRILES FFCC)) G2B1N4, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

Conforme con el Punto 2 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la Convocatoria, y a los efectos de proteger la identidad de los participantes en el proceso, la identificación de éstos tanto en la lista de admitidos/as y excluidos/as como en el resto de Resoluciones que publique el Tribunal, se hará mediante las iniciales de los apellidos y nombre seguidas de los cuatro últimos números y la letra del NIF.

1. Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AAA	3614C
ALF	3228W
AVA	8248L
BBMR	8239S
BCC	3301V
BPJM	9026P
CCMJ	1458H
CMC	1088F
CMCM	4380C
COA	7971A
CPVC	2936J
DMS	4326S
DPAM	7822P
FCM	2295L
FNJM	4955L
FSC	6226H
FSL	4979X
GBJ	7409P
GBJR	0648H
GCAM	5685D
GGFJ	6873L

ID NOMBRE	ID NIF
GLMA	0371K
GMA	9735J
GPS	3072Y
GSA	7465T
HFA	0874J
JZM	3138X
LLI	1890J
LLI	8712S
MCM	8862V
MCME	5884Q
MFV	5719W
MGJ	0942T
MGM	4672H
MGMA	5151D
MMDJ	9433H
MPFR	0913T
MSI	1270M
PAJL	9851K
PECM	0606A
PCJA	8152H
PCMJ	4265B

ID NOMBRE	ID NIF
PSE	8223T
PSJ	9443W
PVKD	6949D
RJR	2736D
RMJC	0627B
RVFJ	7919K
SCCA	5779K
SDJ	0675V
SEA	8832K
SGL	8337Q
SMMA	1875H
SRIM	9323T
SRV	4747W
SYLC	5524V
TSF	4250W
UMP	8597X
VMP	4489G
VPJE	3442Y
VRS	0383L



2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas alfabéticamente por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
ABM	0549C	No presenta vida laboral actualizada (3)
CMP	2549L	No presenta Documento de identidad (5) ni Vida laboral actualizada (3)
CPAJ	5916S	No presenta Curriculum Vitae (4)
MBD	2494Q	No presenta Solicitud de participación debidamente cumplimentada según Anexo II (1)
VCG	9486Q	No presenta Titulación académica (2)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Solicitud de participación cumplimentada. (Base V. SOLICITUDES Punto 1)
- (2) Título académico (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 3)
- (3) Vida laboral actualizada (Base V. SOLICITUDES Punto 1. Apartado d))
- (4) Curriculum Vitae (Base V. SOLICITUDES Punto 1. Apartado c))
- (5) Documento de identidad (Base V. SOLICITUDES Punto1. Apartado a))

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, las personas candidatas excluidas, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Se presentarán por las mismas vías según se especifica en la Base V. SOLICITUDES Punto 2.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: Diego Recio Casares.-

